



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4321

C/1911/2026

Montevideo, 5 de marzo de 2026

Señor Ministro de Educación y Cultura,
profesor José Carlos Mahía.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Federico Andrés Silva Pereira.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

RODRIGO GOÑI REYES - Presidente

VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 05 de marzo de 2026

Presente

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar el siguiente pedido de informe al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICEN de la ANEP.

Nos han llegado denuncias y preocupación desde distintas comunidades educativas por la disminución de la disponibilidad inspectiva, la falta de cobertura oportuna de cargos de auxiliares de servicio, cocina y limpieza, que en ocasiones obliga a docentes a asumir tareas no pedagógicas; y por el uso creciente de “viandas” o “menú de emergencia” ante la imposibilidad de sostener el servicio habitual.

Se solicita informar la estructura actual de inspección/supervisión en Educación Primaria (DGEIP), discriminando: a) cantidad de inspectores por departamento, por área y por región; b) cantidad de escuelas bajo supervisión por inspector (promedios y rangos), diferenciando urbanas y rurales; c) evolución comparada 2024–2026 (altas, bajas, redistribuciones y criterios adoptados).

Indicar si en el período 2025–2026 se adoptaron resoluciones o decisiones administrativas que impliquen: a) reestructuras de inspección; b) reasignación territorial; c) cambios en condiciones de traslado, viáticos, hospedaje, arrendamiento u otros componentes que incidan en la presencia territorial inspectiva. Se solicita remitir copia íntegra de las resoluciones, actas y antecedentes correspondientes, así como los fundamentos técnicos y presupuestales.

Informar cómo se garantiza la supervisión efectiva en localidades alejadas y escuelas rurales, precisando: a) frecuencia mínima objetivo de visitas; b) criterios de priorización; c) mecanismos alternativos (supervisión remota, regionalización, inspectorías itinerantes) y su evaluación.

Detallar qué indicadores utiliza ANEP/DGEIP para medir el impacto de los cambios en: a) calidad de la supervisión; b) apoyo a maestros y directores; c) seguimiento pedagógico y administrativo; d) resultados y alertas en escuelas rurales.

Informar, por departamento y con foco en escuelas rurales: a) cantidad de cargos de auxiliares de servicio/cocina presupuestados; b) vacantes existentes; c) vacantes solicitadas por dirección o inspección; d) cantidad efectivamente provista; e) tiempos promedio de cobertura ante vacante (en días) y causas de demoras.

Indicar si existe un criterio de priorización para la asignación de auxiliares (por matrícula, comedor, ruralidad, distancia, vulnerabilidad, escuela de tiempo completo u otros), adjuntando protocolo o instructivo vigente.

Informar si ANEP/DGEIP reconoce la ocurrencia de situaciones en las que docentes deban asumir tareas no docentes (cocina o limpieza) por falta de auxiliares y: a) qué lineamientos oficiales rigen esas situaciones; b) qué medidas se aplican para evitarlas; c) evaluación de riesgos sanitarios y de seguridad (manipulación de alimentos, limpieza, etc.).

Detallar la utilización de viandas o "menú de emergencia" como respuesta operativa cuando no se puede sostener el servicio habitual, indicando: a) cantidad de jornadas y centros alcanzados por año (2025 y 2026 a la fecha); b) departamentos más afectados; c) causas (ausencia de auxiliares, medidas gremiales, falta de cobertura u otras); d) medidas adoptadas para sostener el derecho a la alimentación y la higiene.

Informar si existe un plan específico de sostenimiento rural en materia de todas las áreas mencionadas anteriormente.

Finalmente, informar qué gestiones realizará el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) ante ANEP y el CODICEN para garantizar: a) la continuidad del servicio educativo con estándares mínimos de calidad; b) la no afectación desproporcionada a la ruralidad; c) la transparencia respecto de eventuales ajustes o reasignaciones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/3/26	CARPETA Nº 1911/26
Nº 1248	ASUNTO Nº 4656
FUNCIONARIO H. Pirolo	


Federico Silva

Representante Nacional por Tacuarembó